

PEDIDO DE COMPRA N°

000234

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 18/05/2026
 Actividad Operativa : C0087 SCADA
 Motivo : ADQUISICION DETORRE METÁLICA VENTADA DE 30 M DE 50X50X50, PARA RENOVACIÓN EN EL CAMPAMENTO CENTRAL CAYMA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
462295200003	TORRE METALICA DE 30 M	2.6.3.2.9.4	1.00	UNIDAD

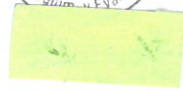
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
 Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
 AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCHA HUARANCA
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)
 Firma Autorizada



REQ-125

DOC	9586079
EXP	5781757

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE BIENES

“ADQUISICION DETORRE METÁLICA VENTADA DE 30 M DE 50X50X50, PARA RENOVACIÓN EN EL CAMPAMENTO CENTRAL CAYMA”

1. BASE LEGAL

- Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

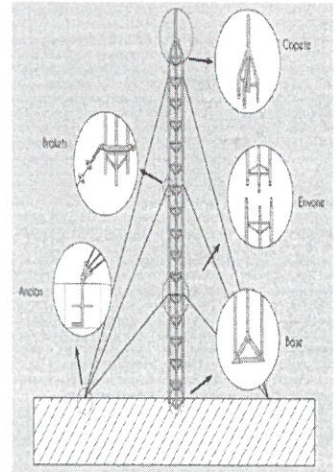
El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor.

Para tal efecto, la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la Adquisición torre metálica ventada de 30 metros de 50x50x50, para renovación en el Campamento Central Cayma

3. OBJETIVO

Realizar la adquisición de torre metálica ventada de 30 metros de 50x50x50, para renovación en el Campamento Central Cayma la cual sirve para para la comunicación con los diferentes sectores.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIONES Y/O IMAGEN REFERENCIAL
462295200006	1	UNIDAD	TORRE METALICA DE 30 METROS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TORRE METALICA DE 30M DE 50x50x50. ▪ 04 rollos alambre trenzado acerado de 1/8" c/rollo de 200 m. ▪ 40 templadores de acero de 1/2". ▪ 150 seguros, grapas de 1/8". ▪ 10 anclajes. ▪ 02 base de torre. ▪ 78 pernos, tornillos y otros. ▪ Pintado con los colores reglamentarios (rojo y blanco) 	

5. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR:

- ✓ Personal Natural /Jurídica.
- ✓ Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- ✓ En proveer bienes materia del requerimiento a entidades públicas y privadas.

6. LUGAR DE ENTREGA

- ✓ Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la AUTODEMA.
- ✓ Urb. La Marina E-8 Cayma Arequipa
- ✓ Horario de trabajo de 8.00 am. A 14.00 horas.

7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La recepción del bien estará a cargo del Sub Gerente de Operación y Mantenimiento o Gerente de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA. y/o quien destine el área usuaria.

8. PLAZO DE ENTREGA

Plazo o periodo de entrega, 10 días.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Será mediante conformidad del área usuaria a través del sub gerente de operación y mantenimiento y/o a quien designe la sub Gerencia, - Gerente de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA. Dentro del plazo de entrega y cumplan lo establecido en sus especificaciones técnicas de cada bien.

10. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

11. GARANTÍA (Solo de ser necesario) Indicar el periodo de la garantía, las condiciones bajo las cuales se aplicará la garantía de los bienes, el tiempo de respuesta del proveedor.

12. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 * \text{Monto Vigente} \\ F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

13. CONFORMIDAD DE COMPRA:

La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, oficina hidrología SCADA de la Autoridad Autónoma de Majes, dentro de un plazo establecido.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

15. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta : OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CHILI REGULADO (08)
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados (RDR).
Actividad Operativa : SCADA.
Clasificador : 2.6.3.2.9.4.



Arequipa, abril del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento